



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DON
MARCELO RAUL IBAÑEZ RETAMAL,
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DEL
CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 4946
CHILLÁN VIEJO, 25 AGO 2021

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.

Resolución Interna N° 22 de fecha 30 de julio de 2021, de la Sra. Carolina Rivera Acuña, Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, en donde informa, horario de la jornada laboral de Don Marcelo Raúl Ibáñez Retamal, C. de Identidad N° [REDACTED] Encargado de Servicios Generales.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Don Marcelo Raúl Ibáñez Retamal, C. de Identidad N° [REDACTED], Encargado de Servicios Generales del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 44 horas semanales, a contar del 01 de agosto de 2021:

Lunes a jueves, desde las 07:00 a 16:15 horas y el día viernes: desde las 07:00 a 15:15 horas.

2.- Don Marcelo Raúl Ibáñez Retamal, deberá marcar libro de asistencia para tales fines, al término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSL/csn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta RR.HH.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



23 AGO 2021